Nota DNC N° 6692/2022

Asunción, 07 de julio de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	407.902
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PREDIO PARA BALONCESTO 3x3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022
Entidad	Secretaria Nacional de Deportes
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Observamos que en el informe de evaluación en la pag. 19 (informe técnico) la información es ilegible. Se solicita remitir nuevamente el documento de manera legible.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: abarua